

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, DICIEMBRE
CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede para los efectos a que haya lugar y en su oportunidad.

De otro lado y observándose que se presentan las circunstancias señaladas en el inciso final del numeral séptimo del artículo 375 del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término referido en ese precepto.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.

Hoy 15 de diciembre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 0061 publicado en el portal web de la Rama Judicial

MARTHA ISABEL GOMEZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 858ade964b02bb1915ea555eed322e90d6791c09bc369e5cae5832f0dc2bbcb9

Documento generado en 14/12/2021 04:12:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>